



**CURSO DE FORMACIÓN INICIAL
PARA SECRETARIOS PROYECTISTAS DE
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,
FAMILIAR, MERCANTIL Y LABORAL**

PRIMERA EDICIÓN

Agosto de 2018.

CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA SECRETARIOS PROYECTISTAS DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y LABORAL

PRIMERA EDICIÓN

JUSTIFICACIÓN

Mediante reforma a la Constitución estatal¹, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado se atribuyó al Consejo del Poder Judicial; en consecuencia, fue expedida la Ley Orgánica del Poder Judicial contemplándose como medio para la promoción de sus servidores públicos, la Carrera Judicial.

Ahora bien, la Carrera Judicial se integra² por diversas categorías como Juez de Primera Instancia, Secretarios de Acuerdos de Juzgado, Secretarios Proyectistas de Juzgado, por mencionar algunas; mas en todos los casos el ingreso y promoción se realiza a través de concurso de oposición³. En este sentido, se contempla la preparación de los aspirantes a lo largo de un curso de formación inicial, lo que a su vez implica estructurar un programa académico que responda a las exigencias en la formación, capacitación y actualización de quienes aspiren a ingresar al Poder Judicial del Estado, o a ser promovido en el mismo, teniendo como principios rectores la excelencia, el profesionalismo, la objetividad y la imparcialidad.

En este sentido, la constante dinámica y exigencias del propio Poder Judicial del Estado, de fortalecer la reserva para proyectistas de primera instancia en materia civil, familiar, mercantil y laboral, se propone llevar a cabo la primera edición del *Curso de Formación Inicial para Proyectistas de Juzgado de Primera*

¹ Publicada en el *Periódico Oficial del Estado* el 23 de mayo de 2006.

² De conformidad con el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

³ Así como lo establece el artículo 115 de la Ley Orgánica.

Instancia, con las características y modificaciones que a continuación se mencionan.

La primera edición del *Curso* pretende formar y capacitar a los aspirantes a dicha categoría de la Carrera Judicial y entregar, a los titulares de los órganos encargados de aplicar el derecho en la esfera de la primera cognición, servidores públicos con los conocimientos y habilidades suficientes para auxiliarlos en el desempeño de la función jurisdiccional que la Ley les encomienda, y de esta forma potenciar el desarrollo de quienes han optado por la judicatura como área de realización profesional.

A partir de tal idea se considera coherente que en los requisitos de admisión se tome en consideración dicho *status* para privilegiar el acceso al *Curso* a quienes ya forman parte de la estructura del Poder Judicial del Estado, especialmente los que desarrollan funciones de las categorías inferiores de la Carrera Judicial, respecto del puesto que se concurra.

No obstante lo anterior, se contempla la apertura del *Curso* a aquellos operadores jurídicos que, sin pertenecer orgánicamente al Poder Judicial, desean participar en el procedimiento de selección de Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil Laboral. Tales aspirantes deben cumplir con los requisitos de ingreso al *Curso*.

En cuanto a la estructura y duración del *Curso*, éste quedará de la siguiente forma: 220 por lo que corresponde a la fase teórica y, 120 al *practicum*, sumando un total de 340 horas de capacitación.

El *Curso* formará parte del *Primer Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Secretario Proyectista de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, es decir, que los aspirantes deberán primeramente realizar el *Curso*, y una vez concluido, podrán acceder a la **Primera Etapa del Concurso**, siempre y cuando hayan acreditado el programa académico. Para ello, se considera que **aprobaron el Curso** aquellos aspirantes que hubieren obtenido

de la suma total de calificaciones de los módulos⁴ que integran el programa un promedio mínimo de 8 ocho, **no haber reprobado más de dos materias** y, además, hubieren cumplido con el 85% de asistencias.

De esta manera, el *Curso* deberá incidir en la adquisición de conocimientos referentes a las disposiciones jurídicas que regulan la existencia y función del secretario proyectista de juzgado en materia civil, familiar, mercantil y laboral como servidor público, así como analizar, en lo general, temas de naturaleza jurídica que inciden en su quehacer diario, tales como los principios básicos de la redacción, así como de la estructura, formalidades y requisitos de procedibilidad de las diversas sentencias (civil, mercantil, familiar y laboral) que se contemplan en nuestra legislación estatal, del sistema de responsabilidades, de los aspectos del derecho convencional, y de la argumentación jurídica.

Además, se prevé el aspecto deontológico a fin de que el aspirante a Secretario de Proyectista posea las herramientas éticas necesarias que rijan su actuación. Asimismo, en atención a que servidor público del Poder judicial se encuentra en constante interacción entre los individuos de una sociedad, se prevé el módulo de “Relaciones Humanas” y, para lograr una administración de justicia más equitativa y democrática que prevea la eliminación de los tratos discriminatorios contra cualquier grupo, en el caso específico de la mujeres, se prevén los módulos de “Perspectiva de Género” y “Los Derechos Humanos en la Impartición de Justicia”, cuyo objetivo es brindar las herramientas necesarias a los participantes sobre estos dos temas de vital importancia en el quehacer jurisdiccional.

De igual forma, mediante el módulo “Responsabilidades Administrativas en los que Pueden Incurrir los Secretarios Proyectistas de Juzgado”, se pretende que los aspirantes a secretarios proyectistas sean conscientes de las responsabilidades a las que pueden estar sujetos en caso de que no desarrollen adecuadamente su labor.

⁴ Tanto teóricas como prácticas (*practicum*).

También, se propone que el módulo de “La Sentencia en Materia Civil, Mercantil y Familiar” sea impartido por tres ponentes distintos, sin modificar el número de horas que se designó para la impartición del mismo. En este sentido, la calificación del módulo se obtendrá del promedio que obtengan los alumnos entre los tres ponentes.

Aspecto importante son las recientes reformas constitucionales, específicamente la publicada el 24 de febrero del 2017, en el *Diario Oficial de la Federación*, por la que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral, que viene a fortalecer y a transformar del sistema de justicia laboral mexicano, que gira en torno a tres premisas fundamentales.

La primera de ellas, estipula que la justicia laboral deberá ser impartida por órganos del Poder Judicial Federal o de los poderes judiciales locales, según corresponda.

Esto implica la desaparición de las juntas de conciliación y arbitraje, ya que México era el único país en el mundo que conservaba un esquema tripartito en el ámbito administrativo judicial en materia de Justicia laboral.

De igual forma, se replantea la función conciliatoria, de manera que se constituye una instancia prejudicial a la cual los trabajadores y patrones deberán acudir.

Con esta medida se privilegia que los nuevos órganos de impartición de justicia laboral concentren su atención en las tareas jurisdiccionales, propias de su nueva responsabilidad. En tanto, la función conciliatoria estará a cargo de Centros de Conciliación especializados e imparciales.

Y, finalmente, se consolida una nueva distribución de competencias entre las autoridades federales y locales, con el propósito de fortalecer el ejercicio de las libertades de negociación colectiva y de sindicación, con la creación de un

organismo descentralizado de la Administración Pública Federal que tendrá la facultad, entre otras, de atender el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y de las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos inherentes a dichas materias.

De esta manera, y de conformidad con el Acuerdo del Pleno del Consejo del Poder Judicial de fecha 10 de julio de la presente anualidad, se propone que, en esta edición del *Curso*, se incorpore la materia laboral, con el objetivo de que quienes aspiran a la categoría de secretarios proyectistas de juzgado, cuenten con las herramientas necesarias para hacer frente a dicha reforma.

Por lo anterior, los módulos que se incorporan son los siguientes: El Derecho del Trabajo y sus Instituciones Nociones Generales; Los Sujetos del Derecho del Trabajo; La Relación Individual de Trabajo; Suspensión, Rescisión y Terminación de la Relación y Contrato Individual de Trabajo; Condiciones Generales o Contenidos de la Relación Individual de Trabajo; El Trabajo de las Mujeres y de los Menores; Los Trabajos Especiales; Prescripción; Relaciones Colectivas de Trabajo; Seguridad Social; Proceso Ordinario; y, Procedimientos Paraprocesales.

De igual forma, se prevé que en el *practicum* se dediquen, además de las horas contempladas para las materias civil, familiar y mercantil, 15 horas para la materia laboral.

Así, y a efecto de lograr los objetivos planteados en el *Curso*, éste se ha dividido en los módulos que se indican a continuación:

1. La Función e Intervención del Secretario Proyectista. La finalidad es introducir al participante en la función y actuar del Secretario de Proyectista dentro del órgano jurisdiccional, así como proporcionar los conocimientos necesarios sobre su función administrativa y obligaciones en el Juzgado de Primera Instancia.

2. Redacción Judicial. El objetivo es proporcionar al participante por un lado, los elementos lingüísticos esenciales para el manejo del español escrito, y por el otro,

los conocimientos generales sobre las reglas que regulan el uso de las letras y otros signos de puntuación en la escritura. El módulo también pretende proporcionar a los participantes las reglas básicas para la redacción de documentos de naturaleza judicial.

3. Argumentación Jurídica. Lo que se busca es que los participantes aprendan a fundamentar y motivar correctamente los proyectos de solución de conflicto, a través del estudio y análisis de diversos temas como la definición de argumentación, los elementos de la argumentación, y las técnicas de argumentación jurídica.

4. Deberes y Obligaciones Éticas de los Secretarios Proyectistas. La finalidad consiste en proporcionar a los participantes una serie de conocimientos sobre la ética, la moral y la deontología aplicada al campo del Derecho, específicamente en el ámbito judicial, para de esta forma establecer los deberes y principios que deben regir la actividad del servidor público del Poder Judicial, así como las responsabilidades en las que puede incurrir, específicamente en el ámbito de las funciones y responsabilidades de los Secretarios Proyectistas.

5. Informática Judicial. Lo que se pretende con dicho tema es actualizar y capacitar a los participantes en el campo de la informática como herramienta importante de trabajo, dentro de su labor como servidor público del Poder Judicial.

6. Responsabilidades Administrativas en los que Pueden Incurrir los Secretarios Proyectistas de Juzgado. Resulta importante que los aspirantes a secretarios de proyectistas de juzgado de primera instancia conozcan los diferentes tipos de responsabilidades que implica dicha función. Así, se analizan, de manera detallada, las responsabilidades penales, civiles y administrativas en que pueden incurrir estos funcionarios.

7. Derecho Convencional y su Aplicación Judicial. El objetivo principal es capacitar a los participantes del *Curso* en materia de tratados internacionales y darles las herramientas para su aplicación. En dicho módulo se estudiarán los tratados internacionales en general, sus elementos, el procedimiento para la celebración de los tratados, la posición de los tratados en el sistema de fuentes del derecho Mexicano, y además, la interpretación y aplicación judicial de las normas convencionales.

8. Los Derechos Humanos en la Impartición de Justicia. El objetivo de este módulo es sensibilizar y concientizar a los aspirantes a Secretarios Proyectistas sobre la naturaleza e importancia de los Derechos Humanos, así como aportarles en general, los elementos y conocimientos básicos sobre el tema para su adecuada comprensión, ello en virtud de la reciente reforma a la Constitución Federal en materia de Derechos Humanos.

9. Relaciones Humanas. El objetivo de este módulo es proporcionar los contenidos específicos a los participantes a fin de que generen un ambiente laboral en el que predomine la armonía en las relaciones interpersonales, centradas en el respeto mutuo, la solidaridad y la colaboración en el logro de las metas comunes que hicieran posible el cumplimiento de la misión institucional de una adecuada administración e impartición de justicia.

10. Perspectiva de Género. El objetivo del presente módulo es sensibilizar a los alumnos del *Curso* sobre las actuales tendencias correspondientes a la perspectiva de género en la impartición de justicia.

11. La Sentencia en Materia Civil, Mercantil y Familiar. La finalidad es que los participantes adquieran los conocimientos teóricos sobre la estructura que debe tener toda sentencia, a través del estudio y análisis de los requisitos de fondo y forma que debe satisfacer toda sentencia de primera cognición, específicamente

en las resoluciones judiciales (sentencias) que versan sobre las áreas Civil, Mercantil y Familiar. Este módulo lo impartirán tres ponentes distintos, uno para la sentencia en materia civil, otra para la sentencia en materia mercantil y, otra, para la sentencia en materia familiar.

12. El Derecho del Trabajo y sus Instituciones Nociones Generales. El objetivo de este módulo es proporcionar al participante un panorama general sobre el contenido del Derecho del Trabajo, su naturaleza jurídica, sus fines, sus principios y sus características, para que puedan tener un panorama general de la importante labor que deben realizar en la materia.

13. Los Sujetos del Derecho del Trabajo. El objetivo de este módulo es sensibilizar y concientizar a los aspirantes en relación a los sujetos del Derecho del Trabajo, como son los sujetos colectivos e individuales, así como los derechos y obligaciones que tienen cada uno de ellos.

14. La Relación Individual de Trabajo. En este módulo se analizarán tanto la relación, como el contrato individual de trabajo. Por una parte, los participantes analizarán la determinación del contenido de la relación individual de trabajo, sus requisitos de validez, la edad mínima de contratación, la presunción laboral y los diversos tipos de prestación de servicios, así como los elementos de la relación de trabajo. Por otra, se analizará la tipología de los contratos individuales y sus condiciones de validez.

15. Suspensión, Rescisión y Terminación de la Relación y Contrato Individual de Trabajo. Al señalar las diferencias que existen entre suspensión, rescisión y terminación de la relación y contrato individual de trabajo se posibilita que los participantes tengan un adecuado y técnico manejo de estos conceptos, que a su vez son eminentemente prácticos y permiten un mejor desarrollo del proceso laboral.

16. Condiciones Generales o Contenidos de la Relación Individual de Trabajo. En este punto se delimitan, de manera más concreta, lo que son las condiciones generales de trabajo o contenidos de la relación individual de trabajo. Se analizará el concepto, clasificación, duración y excepciones de la jornada de trabajo, así como los descansos legales, el salario, la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, las obligaciones de los patrones y los trabajadores, así como las los derechos de antigüedad, preferencia y ascenso.

17. El Trabajo de las Mujeres y de los Menores. En este apartado proporcionarán los conocimientos necesarios sobre las normas jurídicas, tanto nacionales como internacionales, aplicables en materia del trabajo de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

18. Los Trabajos Especiales. Este módulo tiene por objeto proporcionar los conocimientos generales en relación a la clasificación de los denominados “trabajos especiales”. Se analizará lo relacionado a los trabajadores de confianza, a los trabajadores de buques, aeronaves y ferrocarrileros, a los trabajadores del campo, entre otros.

19. Prescripción. Lo que se pretende es que los participantes pueden tener un panorama general en relación a los plazos prescriptivos y las normas que los regulan.

20. Relaciones Colectivas de Trabajo. Resulta importante que los alumnos conozcan las diferentes manifestaciones de las relaciones colectivas de trabajo, como las coaliciones, los sindicatos, las federaciones, las confederaciones. También se analizarán los contratos colectivos de trabajo, los contrato-ley, los reglamentos interiores de trabajo, entre otras.

21. Seguridad Social. En este módulo, los alumnos analizarán el marco jurídico vigente de la Seguridad Social, el régimen obligatorio y el voluntario, estipulados en la Ley del Seguro Social; los diferentes tipos de seguro, así como algunos aspectos del Instituto Mexicano del Seguro Social, entre otros.

22. Proceso Ordinario. En este módulo se les brindará las herramientas necesarias, a fin de que conozcan todos los aspectos relacionados con el proceso ordinario en materia laboral, desde la presentación de la demanda, hasta el desahogo de cada una de las pruebas.

23. Procedimientos Paraprocesales. En este apartado, los alumnos analizarán los procedimientos paraprocesales o jurisdicción voluntaria, así como los supuestos que se tramitan por esta vía y el trámite que se le debe dar.

24. Practicum. La finalidad que se persigue con este módulo es adentrar al participante en el quehacer diario del Secretario Proyectista de Juzgado de Primera Instancia, fundamentalmente en la elaboración de proyectos de sentencia, a través de la realización de ejercicios prácticos sobre diversos conflictos civiles, mercantiles, familiares y laborales, para que de esta forma pueda formular correctamente las resoluciones judiciales inherentes a su función (elaboración de bosquejos de solución de conflicto), observando los requisitos fondo y forma necesarios.

Es preciso señalar que el *Curso* está dirigido a todos aquellos servidores públicos del Poder Judicial del Estado que tengan nombramiento o contrato de alguna de las categorías inferiores de la Carrera Judicial, respecto del puesto que se concurra, quienes por su perfil y posición dentro de la Carrera Judicial pueden aspirar a desarrollar la función de Secretario Proyectista de Juzgado de Primera Instancia en el Poder Judicial del Estado en materia civil, familiar, mercantil y

laboral, de conformidad con el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

LOGÍSTICA Y MECÁNICA OPERATIVA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre otras actividades, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el Poder Judicial, así como de aquellos operadores jurídicos que deseen ingresar a formar parte del mismo. De manera específica, el Instituto pretende auxiliar a consolidar la Carrera Judicial en el aspecto de la formación y capacitación de quienes serán designados *Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, motivo por el cual busca constantemente la realización de diversos eventos académicos, encaminados al cumplimiento de dicha encomienda. Tal es el caso de esta primera edición del *Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*.

JUSTIFICACIÓN

Un factor indispensable para fortalecer la administración de justicia en Michoacán es contar con servidores públicos formados y capacitados en la importante labor de apoyo a la actividad jurisdiccional, a fin de que puedan coadyuvar en una cada vez más pronta y expedita impartición de justicia. Para reforzar esta aspiración se propone el desarrollo de la primera edición del *Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, como parte del **Primer**

Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Secretario Proyectista de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral, mismo que dada su extensión y profundidad, formará servidores públicos, con especial énfasis en los diversos tópicos jurídicos de la administración de justicia.

OBJETIVO

Proporcionar a los aspirantes al cargo de *Secretario Proyectista de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, los conocimientos teóricos y prácticos, así como las habilidades, actitudes y comportamientos, a efecto de que puedan fungir como auxiliares en los órganos jurisdiccionales de primera cognición del Poder Judicial del Estado de Michoacán, por medio de una tabla general de materias y contenidos sobre los aspectos medulares que toca a la administración e impartición de justicia, derivado del quehacer cotidiano a que se enfrentan en el desarrollo de la labor que realizan en coadyuvancia de la función jurisdiccional.

MISIÓN

Al final del *Primer Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, como parte de las categorías que integran la Carrera Judicial, integrar al Poder Judicial del Estado Secretarios Proyectistas capaces de dar cabal cumplimiento a lo previsto por la Constitución Federal, así como el marco normativo orgánico, convencional y secundario, coadyuvando a una impartición de justicia pronta, completa e imparcial, a través del apoyo y auxilio que presten a la actividad jurisdiccional.

PERFIL DE INGRESO

El aspirante a integrarse al *Curso* debe poseer:

- Un notable interés en la judicatura como campo de desarrollo profesional;

- Capacidad en el manejo básico de equipos y programas computacionales;
- Disposición para el trabajo individual y en equipo;
- Valores de honestidad, lealtad, responsabilidad y respeto en el trabajo;
- Una actitud ética;
- Amplia disposición para la lectura y análisis de textos y materiales jurídicos;
- Título de Licenciatura en Derecho;
- Experiencia profesional comprobable; y,
- Disponibilidad de tiempo para dedicarse al programa cubriendo las exigencias académicas establecidas.

PERFIL DE EGRESO

Una vez cubierto el plan de estudios del *Curso*, el aspirante a Secretario

Proyectista de Juzgado de Primera Instancia, tendrá:

- Un amplio conocimiento sobre la función e intervención como Secretario Proyectista en los actos procesales que se desarrollen en la tramitación de un proceso de Primera Instancia en materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral;
- La facilidad para formular y redactar correctamente resoluciones judiciales (sentencias);
- La habilidad para recabar la información pertinente, para la comprensión y resolución de problemas jurídicos;
- La capacidad de identificar y aplicar los elementos y modelos argumentativos, con el propósito de lograr coherencia, consistencia y claridad en la elaboración de las resoluciones judiciales (sentencias);
- La experiencia para aplicar la jurisprudencia nacional e internacional en las distintas resoluciones jurisdiccionales;
- La pericia para aplicar a casos particulares los principios éticos rectores de la función judicial.

- Capacidad para, en su oportunidad coadyuvar en una pronta y expedita impartición de justicia, acorde con las necesidades actuales de la sociedad michoacana y mexicana;
- Un amplio conocimiento sobre las disposiciones jurídicas que regulan la organización, estructura y funcionamiento del Poder Judicial del Estado;
- Los conocimientos de sus derechos, obligaciones y deberes éticos para con el Poder Judicial y con la sociedad en general; y,
- La capacidad para formar parte de cuadros de recursos humanos altamente calificados, teniendo la posibilidad de desempeñarse en cualquier juzgado del Estado de Michoacán.

SISTEMA Y DURACIÓN

El *Primer Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, tendrá una duración, en su fase teórica, de 22 semanas en un sistema modular y semiresidencial, es decir, viernes y sábado en los siguientes horarios:

Viernes de 17:00 a 21:00 horas.

Sábado de 8:00 a 14:00 horas.

Total de horas por semana: 10 horas.

Total de horas teóricas: 220 horas.

- Inicio: 14 de septiembre de 2018
- Término: 13 de abril de 2019
- Lugar: Aulas del Instituto de la Judicatura.

Los módulos *Practicum* en Materia Civil, Familiar y Mercantil tendrán una duración de 4 semanas en un sistema modular y residencial, es decir, de lunes a viernes.

Horario: Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Total de horas: 105 horas.

Practicum Civil:

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del **22 al 30 de abril de 2019.**

Practicum Familiar:

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del **2 al 10 de mayo de 2019.**

Practicum Mercantil:

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del **13 al 21 de mayo de 2019.**
- Lugar: Domicilios de los Juzgados de Primera Instancia Especializados en Materia Civil y/o Familiar que se designen.

El *Practicum Laboral* tendrá una duración de 15 horas de conformidad con lo siguiente:

- Jueves a Sábado de 16:00 a 21:00 horas, los días comprendidos del **23 al 25 de mayo de 2019.**
- Lugar: Aulas del Instituto de la Judicatura que se designen.

CUPO LIMITADO:

- Hasta 30 alumnos ordinarios.

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

- a) Haber sido seleccionado a través del examen de preselección;
- b) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil;
- c) Copia de la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho cotejada ante Notario Público;
- d) Copia del Título de Licenciado en Derecho, cotejada ante Notario Público;
- e) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y que no ha sido sentenciado por delito doloso, dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- f) *Curriculum Vitae* con soporte (deberán presentarse originales y copia simple de la documentación que avale lo señalado en el *curriculum*, con el fin de su compulsación al momento de la inscripción);

- g)** Carta de exposición de motivos para aspirar a la categoría de Secretario Proyectista de Juzgado de Primera Instancia, dirigida al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- h)** Carta bajo protesta de decir verdad de que el aspirante no se encuentra cursando actividad académica alguna en el Instituto de la Judicatura;
- i)** En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar hoja de servicio expedida hasta quince días antes por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- j)** En el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar copia certificada reciente de la cédula fiscal, o en su defecto de la documentación necesaria, debidamente **cotejada ante Notario Público o certificada**, a efecto de acreditar su experiencia profesional;
- k)** Aquellos aspirantes que ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura, **presentar su clave alfanumérica**;
- l)** Solicitud de Inscripción, la cual estará disponible en la página web del Poder Judicial del Estado, que deberá ser previamente llenada a computadora, y será entregada en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán (no se recibirán solicitudes requisitadas por cualquier otro medio); y,
- m)** Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente y a color.

PROPUESTA DE CLAUSTRO ACADÉMICO

DURACIÓN	MATERIA	PONENTE
10 horas	LA FUNCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO PROYECTISTA	Juez Félix Francisco Cortés Sánchez (Juez de Ejecución de Sanciones Penales en Morelia)
15 horas	REDACCIÓN JUDICIAL	Prof. Salvador Cervantes Herrera (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
10 horas	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
10 horas	DEBERES Y OBLIGACIONES ÉTICAS DE LOS SECRETARIOS PROYECTISTAS	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
5 horas	INFORMÁTICA JUDICIAL	M.G.T.I. José Alfredo Salgado López (Director del CEDETIC)
10 horas	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE PUEDEN INCURRIR LOS SECRETARIOS PROYECTISTAS	Consejero Rafael Argueta Mora (Presidente de la Comisión de Carrera Judicial del CPJEM)
10 horas	DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
15 horas	LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
10 horas	RELACIONES HUMANAS	Mtra. Gisela Rojas Chávez (Profesora de la División de Estudios de Posgrado)
10 Horas	PERSPECTIVA DE GÉNERO	Lic. César Chávez Zárate (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)

30 horas	LA SENTENCIA EN MATERIA CIVIL	Magistrado Sergio Alberto Cázares Solórzano (Titular de la Cuarta Sala Civil del STJEM)
	LA SENTENCIA EN MATERIA MERCANTIL	Jueza Magdalena Monserrat Pérez Marín (Titular del Juzgado Tercero Familiar de Morelia)
	LA SENTENCIA EN MATERIA FAMILIAR	Jueza María Guadalupe Maldonado Cruz (Titular del Juzgado Segundo Familiar de Morelia)
5 horas	EL DERECHO DEL TRABAJO Y SUS INSTITUCIONES NOCIONES GENERALES	Lic. Ricardo Martínez Ochoa, (Abogado Externo)
5 horas	LOS SUJETOS DEL DERECHO DEL TRABAJO	Mtro. Sergio Carmelo Domínguez Mota (Profesor de la Facultad de Derecho de la UMSNH)
5 horas	LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO	Dr. Martín González Gamboa, (Abogado Externo)
5 horas	SUSPENSIÓN, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO	Lic. Leonel Bladimir Alipio Mendoza, (Abogado Externo)
5 horas	CONDICIONES GENERALES O CONTENIDOS DE LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO	Lic. Mario Humberto Hernández Chávez, (Abogado Externo)
5 horas	EL TRABAJO DE LAS MUJERES Y DE LOS MENORES	Lic. Mercedes Ramírez Camacho, (Profesora de la Facultad de Derecho de la UMSNH)
5 horas	LOS TRABAJOS ESPECIALES	Magdo. Salvador Alejandro Pérez Contreras, (Magistrado del Tribunal Electoral del Estado)

5 horas	PRESCRIPCIÓN	Magdo. Salvador Alejandro Pérez Contreras, (Magistrado del Tribunal Electoral del Estado)
15 horas	RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO	Lic. Luis Alberto Téllez, (Abogado Externo)
15 horas	SEGURIDAD SOCIAL	Lic. Ignis Salvador Castillo Correa, (Director Jurídico del IMSS en Michoacán)
10 horas	PROCESO ORDINARIO	Lic. Raúl Vallejo Meza, (Abogado Externo)
5 horas	PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES	Lic. Raúl Vallejo Meza, (Abogado Externo)
120 horas	PRACTICUM	Juzgados que se designen

Nota: Cabe aclarar que los participantes que procedan de Distritos Judiciales Foráneos, para efectos de la realización del *Practicum en materia civil, familiar y mercantil*, les será asignado algún Juzgado de Primera Instancia correspondiente al Distrito Judicial de donde procedan.

TEMARIOS

LA FUNCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO PROYECTISTA

<p>1. EL SECRETARIO PROYECTISTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Importancia de la intervención del Secretario Proyectista en la impartición de justicia 1.2. Atribuciones del Secretario Proyectista 1.3. Fundamento legal del actuar del Secretario Proyectista 1.4. El Secretario Proyectista y la fe pública 1.5. Requisitos para ser Secretario Proyectista
<p>2. SISTEMA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CATEGORÍA JUDICIAL DE SECRETARIO PROYECTISTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Análisis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1. Sujetos 1.1.2. Causas de Responsabilidad 1.1.3. Sanciones 1.2. Análisis de los Preceptos Relativos del Código Civil de la Entidad 1.3. Análisis de los Preceptos Relativos del Código Penal de la Entidad 1.4. Análisis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán

REDACCIÓN JUDICIAL

<p>1. EL ACTO DE LA ESCRITURA</p>	<p>1.1. Concepto de Construcción Ligüística</p> <p>2.2. Orden Contextual</p> <p>3.3. Relación de las frases</p> <p>4.4. Esquema de un párrafo</p>
<p>2. CARACTERÍSTICAS DE UNA BUENA REDACCIÓN</p>	<p>2.1. La Corrección</p> <p>2.1.1. Criterios Gramaticales de corrección</p> <p>2.1.1.1. Concordancia</p> <p>2.1.1.2. Las preposiciones</p> <p>2.1.1.3. Uso del gerundio</p> <p>2.1.1.4. Empleo de <i>le, la</i> y <i>lo</i>.</p> <p>2.1.2. Criterio lógico</p> <p>2.1.3. Criterio de autoridad</p> <p>2.1.4. Criterios contextuales</p> <p>2.2. La Claridad</p> <p>2.2.1. Concepto</p> <p>2.2.2. Factores que menguan la claridad</p> <p>2.2.3. Expresión simultanea de dos o más ideas</p> <p>2.2.4. Expresión de ideas incompletas</p> <p>2.2.5. Planteamiento de situaciones ilógicas</p> <p>2.2.6. Puntuación incorrecta</p> <p>2.2.7. Deficiencias ortográficas</p> <p>2.2.8. Uso incorrecto de vocablos</p> <p>2.2.9. Abuso en nexos</p> <p>2.2.10. Uso excesivo de frases incidentales</p> <p>2.2.11. Ambigüedad en lo expresado</p> <p>2.2.12. Separación de las ideas de su enlace natural</p> <p>2.2.13. Falta de precisión</p> <p>2.3. La Precisión</p> <p>2.3.1. Concepto</p> <p>2.3.2. Anfibología</p> <p>2.3.3. Deficiencias en el vocablo</p> <p>2.4. La Sencillez</p> <p>2.4.1. Concepto</p> <p>2.4.2. Sencillez en las ideas</p> <p>2.4.3. Sencillez de vocabulario</p>

	<p>2.5. Vicios en el uso del lenguaje</p> <p>2.5.1. Vicios de construcción</p> <p>2.5.1.1. Solecismos</p> <p>2.5.1.2. Anfibologías</p> <p>2.5.2. Vicios de dicción</p> <p>2.5.2.1. Barbarismos</p> <p>2.5.2.2. Cacofonías</p> <p>2.5.2.2.1. Aliteración</p> <p>2.5.2.2.2. Cacofonía típica</p> <p>2.5.2.2.3. Hiato</p> <p>2.5.2.2.4. Monotonía</p> <p>2.5.2.2.5. Paronomasia</p> <p>2.5.2.2.6. Sonsonete</p> <p>2.5.3. Algunos Recursos para evitar los citados vicios</p> <p>2.5.4. Metaplasma viciados</p> <p>2.5.5. Palabras y expresiones viciadas</p>
<p>3. ERRORES Y DEFICIENCIAS EN LA REDACCIÓN</p>	<p>3.1. Ideas desorganizadas</p> <p>3.2. Ideas incompletas</p> <p>3.3. Vocabulario inadecuado</p> <p>3.4. Falta de ilación en las frases</p> <p>3.5. Abuso en el empleo de nexos</p> <p>3.6. Aclaraciones obvias</p> <p>3.7. Uso incorrecto del gerundio</p> <p>3.8. Faltas de concordancia</p> <p>3.9. Deficiencias en el uso de preposiciones</p> <p>3.10. Uso de la conjunción <i>pero</i> sin antecedente</p> <p>3.11. Empleo deficiente de algunos vocablos</p> <p>3.12. Palabras ociosas</p> <p>3.13. Redacción rudimentaria</p> <p>3.14. Deficiencias en la puntuación</p> <p>3.15. Empleo de estereotipos</p>

	<p>3.16. Abuso de expresiones expectativas</p> <p>3.17. Textos ilógicos</p> <p>3.18. Faltas de ortografía</p>
<p>4. CÓMO CORREGIR UN ESCRITO</p>	<p>4.1. Localización de errores y deficiencias en un escrito</p> <p>4.2. Corrección de errores y supresión de deficiencias</p> <p>4.3. Método para revisar un escrito</p>
<p>5. LA ORTOGRAFÍA</p>	<p>5.1. Uso de las letras</p> <p>5.2. Acento ortográfico</p> <p>5.3. Signos de puntuación</p> <p>5.3.1. Función de los signos de puntuación</p> <p>5.3.2. El punto</p> <p>5.3.3. La coma</p> <p>5.3.4. El punto y coma</p> <p>5.3.5. Los dos puntos</p> <p>5.3.6. Los puntos suspensivos</p> <p>5.3.7. El paréntesis</p> <p>5.3.8. Los signos de admiración e interrogación</p> <p>5.3.9. Los guiones</p> <p>5.3.10. El asterisco</p> <p>5.3.11. La diagonal</p> <p>5.3.12. Las paralelas</p>

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

<p>1. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL</p>	<p>1.1. Definición de Argumentación Jurídica</p> <p>1.2. Naturaleza de la Argumentación</p> <p>1.3. Objetivo de la Argumentación Jurídica</p> <p>1.4. Elementos de la Argumentación</p> <p>1.5. Elementos del proceso de Argumentación</p>
<p>2. MODELOS DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA</p>	<p>2.1. Modelos técnicos de Argumentación Jurídica</p> <p>2.1.1. Argumento literal</p> <p>2.1.2. Argumento a contrario</p> <p>2.1.3. Argumento a simili</p> <p>2.1.4. Argumento a fortiori</p> <p>2.1.5. Argumento a coherencia</p> <p>2.1.6. Argumento teleológico</p> <p>2.1.7. Argumento histórico</p> <p>2.1.8. Argumento apagógico</p> <p>2.1.9. Argumento de la identificación</p> <p>2.2. Modelo de Argumentación por Principios Generales</p> <p>2.2.1. Concepto de principios generales</p> <p>2.2.2. Funciones de los principios generales</p> <p>2.2.3. Eficacia jurídica de los principios generales</p> <p>2.3. Modelos lógicos de Argumentación Jurídica</p> <p>2.3.1. El silogismo inductivo</p> <p>2.3.2. El silogismo deductivo</p> <p>2.3.3. El silogismo dialéctico</p> <p>2.4. Teorías modernas de la Argumentación</p> <p>2.4.1. Robert Alexy</p> <p>2.4.2. Neil Mac Cormick</p>
<p>3. LA ARGUMENTACIÓN EN EL MARCO DE LA DECISIÓN JUDICIAL</p>	<p>3.1. La premisa fáctica del juicio</p> <p>3.1.1. La selección de los hechos (interpretación de hechos)</p> <p>a) Relevantes (típicos)</p> <p>i. Simples</p>

	<ul style="list-style-type: none">ii. Descritos valorativamenteb) Controvertidos3.1.2. La prueba de los hechos<ul style="list-style-type: none">a) Prueba y verdad en el procesob) Reglas para la práctica de la pruebac) Grados de convicción3.1.3. Valoración de la prueba–argumentación<ul style="list-style-type: none">a) Sistemasb) Operaciones que involucrac) La declaración de hechos probados3.1.4. Exigencia de motivación<ul style="list-style-type: none">a) Conceptob) Alcances3.2. La Premisa Jurídica del Juicio<ul style="list-style-type: none">3.2.1. La selección de la proposición normativa<ul style="list-style-type: none">a) Subsunción de hechosb) Consistenciac) Coherenciad) Universalidad3.2.2. Exigencia de fundamentación<ul style="list-style-type: none">a) Conceptob) Alcances3.3. La decisión judicial<ul style="list-style-type: none">3.3.1. Congruencia<ul style="list-style-type: none">a) Internab) Externa3.3.2. Exhaustividad3.3.3. Claridad3.3.4. Racionalidad
--	---

EL DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL

<p>1. EL DERECHO CONVENCIONAL INTERNACIONAL</p>	<p>1.1. El tratado internacional. 1.2. Elementos de los tratados internacionales. 1.3. Procedimiento de celebración de los tratados internacionales (Convención de Viena de 1969). 1.4. Especial referencia a la ratificación de los tratados internacionales para los efectos de su vinculatoriedad y exigibilidad en el derecho nacional.</p>
<p>2. LA POSICIÓN DE LOS TRATADOS EN EL SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO MEXICANO</p>	<p>2.1. Artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2.2. La interpretación del Artículo 133 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>
<p>3. APLICACIÓN JUDICIAL DE LAS NORMAS CONVENCIONALES INTERNACIONALES</p>	<p>3.1. Principio rector. 3.2. Conflictos derivados de la aplicación de los tratados en sede judicial.</p>

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

<p>1. INTRODUCCIÓN Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>1.1. Los Derechos Humanos (Nociones Básicas) 1.2. Evolución Histórica 1.3. Generaciones de Derechos Humanos 1.4. Características 1.5. Conclusiones</p>
<p>2. DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO</p>	<p>2.1. Derechos Humanos 2.2. Derechos Fundamentales 2.3. Garantías Individuales 2.4. Instrumentos de protección 2.5. Problemática de los Derechos Humanos en México 2.6. Conclusiones</p>
<p>3. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL (SISTEMA UNIVERSAL O MUNDIAL)</p>	<p>3.1. Origen del sistema universal de protección de los Derechos Humanos 3.2. Tratados e instrumentos internacionales 3.3. Medios de protección 3.4. Conclusiones</p>
<p>4. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA REGIONAL AMERICANO</p>	<p>4.1. Origen del sistema regional de protección de los Derechos Humanos 4.2. Tratados e instrumentos internacionales 4.3. Medios de protección 4.4. Estudio de casos (casos relevantes) 4.5. Conclusiones</p>
<p>5. LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DEL 2011</p>	<p>5.1. Origen 5.2. Contenido 5.3. Análisis del artículo 1º constitucional</p>
<p>6. PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS EN TORNO A LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>6.1. Multiculturalidad e interculturalidad 6.2. Derechos Sociales, Económicos y Culturales 6.3. Colisión y ponderación de</p>

	6.4. Derechos Humanos Libertad contra el orden y seguridad 6.5. Conclusiones
7. PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS EN TORNO A LOS DERECHOS HUMANOS	7.1. Casos relevantes

RELACIONES HUMANAS

<p>1. LAS RELACIONES HUMANAS</p>	<p>1.1. La Teoría de las Relaciones Humanas</p> <p>1.2. Orígenes de la teoría de las Relaciones Humanas</p> <p>1.3. El experimento de Hawthorne</p>
<p>2. INSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN</p>	<p>2.1. La autoestima</p> <p>2.2. El temperamento</p>
<p>3. LAS EMOCIONES</p>	<p>3.1. Las emociones y técnicas para dominarlas</p> <p>3.2. La motivación</p>
<p>4. LA COMUNICACIÓN</p>	<p>4.1. El grupo y el equipo</p> <p>4.2. El conflicto y su manejo</p>

LA SENTENCIA EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR

<p>1. LA SENTENCIA</p>	<p>1.1. Concepto 1.1.1. Como documento 1.1.2. Como acto jurídico</p> <p>1.2. Naturaleza y función de la sentencia</p> <p>1.3. Clasificación de las Sentencias</p>
<p>2. REQUISITOS DE FORMA DE LA SENTENCIA</p>	<p>2.1. Requisitos elementales</p> <p>2.2. Preámbulo</p> <p>2.3. Resultandos</p> <p>2.4. Considerandos</p> <p>2.5. Puntos Resolutivos</p>
<p>3. REQUISITOS DE FONDO DE LA SENTENCIA</p>	<p>3.1. Motivación y Fundamentación</p> <p>3.2. Congruencia</p> <p>3.3. Exhaustividad</p>
<p>4. LA SENTENCIA CIVIL</p>	
<p>5. LA SENTENCIA MERCANTIL</p>	
<p>6. LA SENTENCIA FAMILIAR</p>	

RESPONSABILIDADES

<p>1. INTRODUCCIÓN</p>	<p>1.1. Concepto de Responsabilidad 1.2. Clases de Responsabilidad 1.3. Sujetos de Responsabilidad 1.4. Causas de Responsabilidad</p>
<p>2. RESPONSABILIDAD PENAL</p>	<p>2.1. Concepto 2.2. Vista al Ministerio Público 2.3. Consignación y Sujeción a Proceso</p>
<p>3. RESPONSABILIDAD CIVIL</p>	<p>3.1. Concepto 3.2. Nulidad de Actuaciones 3.3. Juicio Ordinario Civil (Pago de daños y perjuicios)</p>
<p>4. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</p>	<p>4.1. Amonestaciones 4.2. Multas 4.3. Suspensión 4.4. Destitución</p>

DEBERES Y OBLIGACIONES ÉTICAS DE LOS SECRETARIOS PROYECTISTAS

<p>1. ÉTICA, MORAL Y DERECHO</p>	<p>1.1. Generalidades. Importancia de la ética y de la moral en sus relaciones con el derecho</p> <p>1.2. La moralidad. Criterios para su determinación</p> <p>1.3. El acto moral. Condiciones y calificativas</p>
<p>2. DEONTOLOGÍA GENERAL</p>	<p>2.1. Importancia de la Deontología como parte de la Ética</p> <p>2.2. Noción de la Deontología</p> <p>2.3. Códigos de Conducta Deontológica</p>
<p>3. DEONTOLOGÍA PROFESIONAL</p>	<p>3.1. Noción de profesión. El profesionalismo</p> <p>3.2. Elementos de la profesión</p> <p>3.3. Necesidad de códigos deontológicos para las profesiones</p>
<p>4. DEONTOLOGÍA JUDICIAL</p>	<p>4.1. El Secretario Proyectista como profesionista</p> <p>4.2. Deberes del Secretario Proyectista</p> <p>4.3. Responsabilidades del Secretario Proyectista</p> <p>4.4. Casos específicos</p>

INFORMÁTICA JUDICIAL

<p>1. INFORMÁTICA JURÍDICA DOCUMENTADA</p>	<p>1.1. Informática y su Aplicación en el Área Jurídica</p> <p>1.2. Multimedia y Cibernética</p> <p>1.3. Sistemas y Creación de Archivos</p>
<p>2. INFORMÁTICA JURÍDICA DE CONTROL Y GESTIÓN</p>	<p>2.1. Página Web del Poder Judicial del Estado</p> <p>2.2. Hardware y Software específicos.</p>
<p>3. BÚSQUEDA DE BASES DE DATOS EN LA BIBLIOTECA DIGITAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO</p>	<p>3.1. Servicios al Usuario</p> <p>3.1.1. Búsqueda por Metabuscador</p> <p>3.1.2. Referencia en Línea</p> <p>3.1.3. Servicio de Alerta</p> <p>3.1.4. Formación de Usuarios</p> <p>3.1.5. Atención a Usuarios</p> <p>3.1.6. Préstamo Interno</p> <p>3.1.7. Préstamo Externo</p> <p>3.1.8. Préstamo Interbibliotecario</p> <p>3.2. Repositorio Institucional</p> <p>3.3. Catálogo</p> <p>3.4. Recursos Electrónicos</p> <p>3.4.1. Recursos Electrónicos por Suscripción</p> <p>3.4.2. Recursos Electrónicos de Libre Acceso</p> <p>3.5. Sitios de Interés</p>

PERSPECTIVA DE GÉNERO

<p>PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SEDE JUDICIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1.1. La perspectiva de Género en Sede Judicial 1.2. Precisiones conceptuales en torno a cuestiones relativas a sexo y género <ul style="list-style-type: none"> 1.2.1. Primer modelo: Diferencia sin igualdad. Identidad entre sexo y género. 1.2.2. El modelo de la igualdad sin diferencia entre mujeres y hombres. La construcción de los roles de género como desvinculados del sexo biológico. 1.2.3. El modelo de igualdad en la diferencia. Corresponsabilidad entre mujeres y hombres. Relaciones entre el sexo y el género. 1.3. El derecho a la igualdad y no discriminación como elemento clave de la perspectiva de género 1.4. Evolución histórica de la perspectiva de género 1.5. La perspectiva de género en el Ordenamiento Jurídico Mexicano. <ul style="list-style-type: none"> 1.5.1. La perspectiva de género en la jurisprudencia de la SCJN 1.6. La perspectiva de género en la Corte Interamericana de Derechos Humanos <ul style="list-style-type: none"> 1.6.1. Jurisprudencia relevante respecto de la perspectiva de género.
--	---

EL DERECHO DEL TRABAJO Y SUS INSTITUCIONES NOCIONES GENERALES

<p>EL DERECHO DEL TRABAJO Y SUS INSTITUCIONES NOCIONES GENERALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1.1. El Derecho del Trabajo y sus Instituciones Nociones Generales <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1. Definición 1.1.2. Naturaleza jurídica 1.1.3. Contenido del derecho del trabajo 1.1.4. Fines del Derecho del trabajo 1.1.5. Principios del Derecho del Trabajo 1.1.6. La idea del trabajo como un derecho y un deber sociales 1.1.7. La libertad de trabajo 1.1.8. La igualdad en el trabajo 1.1.9. La estabilidad en el empleo 1.2. Características del derecho del trabajo <ul style="list-style-type: none"> 1.2.1. Es un derecho unitario compuesto de varias partes 1.2.2. Es un derecho tutelar
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> 1.2.3. Es un derecho de clase 1.2.4. Es un derecho que otorga derechos mínimos 1.2.5. Es un derecho imperativo y de orden publico 1.2.6. Es un derecho incluso, dinámico y siempre en expansión 1.3. La autonomía del Derecho del trabajo
--	---

LOS SUJETOS DEL DERECHO DEL TRABAJO

<p>LOS SUJETOS DEL DERECHO DEL TRABAJO</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Los Sujetos del Derecho del Trabajo 1.2. La empresa y el Establecimiento <ul style="list-style-type: none"> 1.2.1. Empresas que disponen de elementos propios y suficientes 1.2.2. Empresas que ejecutan obras o servicios en forma exclusiva o principal para otras 1.3. Clasificación de los sujetos del Derecho del Trabajo <ul style="list-style-type: none"> 1.3.1. Sujetos Individuales 1.3.2. Patrón 1.3.3. Trabajador 1.3.4. Trabajador de Confianza 1.3.5. Intermediario 1.3.6. Representante del Patrón 1.3.7. Sujetos Colectivos 1.3.8. Empresa 1.3.9. Sindicato
---	--

LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO

<p>LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1.1. La Relación y Contrato Individual de Trabajo <ul style="list-style-type: none"> 1.1.1. Formación de la Relación Individual de Trabajo 1.1.2. Requisitos de existencia de la relación individual de trabajo 1.1.3. Requisitos de validez de la Relación Individual de trabajo 1.1.4. Edad mínima de contratación 1.1.5. Determinación del contenido de la Relación Individual de Trabajo 1.1.6. Presunción laboral y diversos tipos de prestación de servicios <ul style="list-style-type: none"> 1.1.6.1. Elementos de la Relación de Trabajo 1.1.6.2. Sujetos 1.1.6.3. Prestación de servicio personal 1.1.6.4. Subordinación 1.1.6.5. El salario 1.1.6.6. Estabilidad en el empleo y casos de excepción 1.1.7. Duración de las relaciones individuales de trabajo <ul style="list-style-type: none"> 1.1.7.1. Contratos de tiempo determinado 1.1.7.2. Contratos de obra determinada 1.1.7.3. Contratos de tiempo indefinido. La tácita reconducción
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> 1.1.8. Trabajo de planta, continuos y de temporada y eventuales 1.1.9. Periodo de prueba 1.1.10. Capacitación inicial 1.1.10.1. La continuidad de la empresa o sustitución patronal
--	--

SUSPENSIÓN, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

<p>SUSPENSIÓN, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Suspensión, Rescisión y Terminación de la Relación y Contrato Individual de Trabajo 1.2. Conceptos 1.3. Causas de la Suspensión. Causas de rescisión imputables al trabajador y causas imputables al patrón y Causas de terminación <ul style="list-style-type: none"> 1.3.1. Formas de operación de la Suspensión 1.4. Operatividad de la Rescisión <ul style="list-style-type: none"> 1.4.1. Consecuencias de la rescisión justificada e injustificada 1.5. Efectos y formas de terminación de la Relación y contrato individual de Trabajo
---	--

CONDICIONES GENERALES O CONTENIDOS DE LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO

<p>CONDICIONES GENERALES O CONTENIDOS DE LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Condiciones generales de Trabajo o Contenidos de la Relación Individual de Trabajo 1.2. La jornada de trabajo: concepto, clasificación, duración, excepciones 1.3. Descansos legales: semanal, obligatorio y vacaciones 1.4. El salario: clasificación, fijación, formas de pago, integración, épocas y lugar de pago aguinaldo, normas de protección al salario, salarios mínimos generales y profesionales 1.5. Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa: Concepto, naturaleza, formas de aplicación, monto de porcentaje y su determinación general e individual 1.6. Las obligaciones de los patrones y de los trabajadores 1.7. Los derechos de antigüedad, preferencia y ascenso 1.8. La invención de los trabajadores
---	---

EL TRABAJO DE LAS MUJERES Y DE LOS MENORES

<p>EL TRABAJO DE LAS MUJERES Y DE LOS MENORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Normas Jurídicas aplicables al trabajo de las Mujeres y Menores
--	--

--	--

LOS TRABAJOS ESPECIALES

LOS TRABAJOS ESPECIALES	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Trabajadores de confianza 1.2. Trabajadores de Buques, Aeronaves y Ferrocarrileros 1.3. El trabajo de auto transporte 1.4. Trabajadores de maniobras de servicio público en zonas de jurisdicción Federal 1.5. Trabajadores del campo 1.6. Agentes de comercio y otros semejantes 1.7. Deportistas profesionales 1.8. Trabajadores actores y músicos 1.9. Trabajo a domicilio 1.10. Trabajadores domésticos 1.11. Trabajo en hoteles, bares, restaurantes y establecimientos análogos 1.12. Industria familiar 1.13. Trabajo de médicos residentes período de adiestramiento
--------------------------------	---

PRESCRIPCIÓN

PRESCRIPCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Plazos prescriptivos 1.2. Normas reguladoras
---------------------	--

RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO	<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Coaliciones 1.2. Sindicatos, federaciones y confederaciones 1.3. Contrato Colectivo de Trabajo 1.4. Contrato-Ley 1.5. Reglamento Interior de Trabajo 1.6. Modificación colectiva de las condiciones de trabajo 1.7. Suspensión colectiva de las relaciones de trabajo 1.8. Terminación colectiva de las relaciones de trabajo 1.9. Huelgas <ol style="list-style-type: none"> 1.9.1. Disposiciones generales 1.9.2. Objetivos y procedimientos de huelga
---	--

SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Marco Jurídico Vigente de la Seguridad Social <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Generalidad de la Ley del Seguro Social 1.2. Aspectos generales del Régimen Obligatorio de la
-------------------------	--

	<p>Ley del Seguro Social</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.3. Aspectos Operativos del Régimen Obligatorio de la Ley del Seguro Social 1.4. El Seguro de Riesgos de Trabajo 1.5. El Seguro de Enfermedades y Maternidad 1.6. El Seguro de Invalidez y Vida 1.7. El Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez 1.8. El Sistema de Pensiones en la Ley del Seguro Social 1.9. El Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales 1.10. La Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio 1.11. La Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio 1.12. La Seguridad Social en el Campo 1.13. El Régimen Voluntario 1.14. El Instituto Mexicano del Seguro Social 1.15. La Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado 1.16. La Seguridad Social de los Servidores Públicos de los Gobiernos de la Entidades Federativas y de los Municipios 1.17. Aspectos Procesales de la Seguridad Social
--	---

PROCESO ORDINARIO

<p>PROCESO ORDINARIO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso Ordinario <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Presentación de la demanda 1.2. Radicación 1.3. Emplazamiento a juicio 1.4. Audiencia de conciliación, demanda y excepciones 1.5. Etapa de conciliación 1.6. Demanda y excepciones 1.7. Fijación de la Litis 1.8. Cargas procesales de las partes 1.9. Etapa de ofrecimiento y admisión de pruebas <ol style="list-style-type: none"> 1.9.1. Prueba confesional 1.9.2. Testimonial. 1.9.3. Documental 1.9.4. Pericial. 1.9.5. Inspección 1.9.6. Presuncional 1.9.7. Instrumental de actuaciones 1.9.8. Fotografías y medios aportados por la ciencia 1.10. Recepción de las pruebas 1.11. Desahogo de cada una de las pruebas 1.12. Del proyecto de laudo 1.13. Discusión y votación del proyecto de laudo
---------------------------------	--

PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES

PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES	<ol style="list-style-type: none">1. Procedimiento Paraprocesal o Jurisdicción Voluntaria<ol style="list-style-type: none">1.1. Concepto1.2. Supuestos y Trámite
--	---

PRACTICUM

ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE SENTENCIAS ESPECÍFICAS EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL Y LABORAL	
---	--

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

FECHA	HORA Y LUGAR	MÓDULO	PONENTE
Viernes 14 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LA FUNCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO PROYECTISTA	Juez Félix Francisco Cortés Sánchez (Juez de Ejecución de Sanciones Penales en Morelia)
Sábado 15 de septiembre	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LA FUNCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO PROYECTISTA	Juez Félix Francisco Cortés Sánchez (Juez de Ejecución de Sanciones Penales en Morelia)
Viernes 21 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	REDACCIÓN JUDICIAL	Prof. Salvador Cervantes Herrera (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Sábado 22 de septiembre	08:00 a 15:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	REDACCIÓN JUDICIAL	Prof. Salvador Cervantes Herrera (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Viernes 28 de septiembre	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	REDACCIÓN JUDICIAL	Prof. Salvador Cervantes Herrera (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Sábado 29 de septiembre	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Viernes 5 de octubre	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	M. en D. Raúl Alvarado Aguilera (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura del CPJEM)
Sábado 6 de octubre	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DEBERES Y OBLIGACIONES ÉTICAS DE LOS SECRETARIOS PROYECTISTAS	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
Viernes 12 de octubre	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DEBERES Y OBLIGACIONES ÉTICAS DE LOS SECRETARIOS PROYECTISTAS	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
Sábado 13 de octubre	08:00 a 13:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	INFORMÁTICA JUDICIAL	M.G.T.I. José Alfredo Salgado López (Director del CEDETIC)

FECHA	HORA Y LUGAR	MÓDULO	PONENTE
Viernes 9 de noviembre	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE PUEDEN INCURRIR LOS SECRETARIOS PROYECTISTAS	Consejero Rafael Argueta Mora (Presidente de la Comisión de Carrera Judicial del CPJEM)
Sábado 10 de noviembre	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE PUEDEN INCURRIR LOS SECRETARIOS PROYECTISTAS	Consejero Rafael Argueta Mora (Presidente de la Comisión de Carrera Judicial del CPJEM)
Viernes 16 de noviembre	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
Sábado 17 de noviembre	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	DERECHO CONVENCIONAL Y SU APLICACIÓN JUDICIAL	M. en D. Emmanuel Roa Ortiz (Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial)
Viernes 23 de noviembre	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
Sábado 24 de noviembre	08:00 a 15:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
Viernes 30 de noviembre	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LOS DERECHOS HUMANOS EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
Sábado 1 de diciembre	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	RELACIONES HUMANAS	Mtra. Gisela Rojas Chávez (Profesora de la División de Estudios de Posgrado)
Viernes 14 de diciembre	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	RELACIONES HUMANAS	Mtra. Gisela Rojas Chávez (Profesora de la División de Estudios de Posgrado)

FECHA	HORA Y LUGAR	MÓDULO	PONENTE
Sábado 15 de diciembre	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PERSPECTIVA DE GÉNERO	Lic. César Chávez Zárate (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
Viernes 11 de enero	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PERSPECTIVA DE GÉNERO	Lic. César Chávez Zárate (Colaborador Académico del Instituto de la Judicatura)
Sábado 12 de enero	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LA SENTENCIA EN MATERIA CIVIL	Magistrado Sergio Alberto Cázares Solórzano (Titular de la Cuarta Sala Civil del STJEM)
Viernes 18 de enero	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LA SENTENCIA EN MATERIA CIVIL	Magistrado Sergio Alberto Cázares Solórzano (Titular de la Cuarta Sala Civil del STJEM)
Sábado 19 de enero	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LA SENTENCIA EN MATERIA MERCANTIL	Jueza Magdalena Monserrat Pérez Marín (Titular del Juzgado Tercero Familiar de Morelia)
Viernes 25 de enero	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LA SENTENCIA EN MATERIA MERCANTIL	Jueza Magdalena Monserrat Pérez Marín (Titular del Juzgado Tercero Familiar de Morelia)
Sábado 26 de enero	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LA SENTENCIA EN MATERIA FAMILIAR	Jueza María Guadalupe Maldonado Cruz (Titular del Juzgado Segundo Familiar de Morelia)
Viernes 1 de febrero	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LA SENTENCIA EN MATERIA FAMILIAR	Jueza María Guadalupe Maldonado Cruz (Titular del Juzgado Segundo Familiar de Morelia)
Sábado 2 de febrero	09:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	EL DERECHO DEL TRABAJO Y SUS INSTITUCIONES NOCIONES GENERALES.	Lic. Ricardo Martínez Ochoa, (Abogado Externo)

FECHA	HORA Y LUGAR	MÓDULO	PONENTE
Viernes 8 de febrero	16:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LOS SUJETOS DEL DERECHO DEL TRABAJO.	Mtro. Sergio Carmelo Domínguez Mota (Profesor de la Facultad de Derecho de la UMSNH)
Sábado 9 de febrero	09:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO.	Dr. Martín González Gamboa, (Abogado Externo)
Viernes 15 de febrero	16:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	SUSPENSIÓN, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN Y CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO	Lic. Leonel Bladimir Alipio Mendoza, (Abogado Externo)
Sábado 16 de febrero	09:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	CONDICIONES GENERALES O CONTENIDOS DE LA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO	Lic. Mario Humberto Hernández Chávez, (Abogado Externo)
Viernes 1 de marzo	16:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	EL TRABAJO DE LAS MUJERES Y DE LOS MENORES	Lic. Mercedes Ramírez Camacho, (Profesora de la Facultad de Derecho de la UMSNH)
Sábado 2 de marzo	09:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	LOS TRABAJOS ESPECIALES	Magdo. Salvador Alejandro Pérez Contreras, (Magistrado del Tribunal Electoral del Estado)
Viernes 8 de marzo	16:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PRESCRIPCIÓN	Magdo. Salvador Alejandro Pérez Contreras, (Magistrado del Tribunal Electoral del Estado)
Sábado 9 de marzo	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO	Lic. Luis Alberto Téllez, (Abogado Externo)
Viernes 15 de marzo	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO	Lic. Luis Alberto Téllez, (Abogado Externo)
Sábado 16 de marzo	09:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO	Lic. Luis Alberto Téllez, (Abogado Externo)
Viernes 22 de marzo	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	SEGURIDAD SOCIAL	Lic. Ignis Salvador Castillo Correa, (Director Jurídico del IMSS en Michoacán)

FECHA	HORA Y LUGAR	MÓDULO	PONENTE
Sábado 23 de marzo	08:00 a 15:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	SEGURIDAD SOCIAL	Lic. Ignis Salvador Castillo Correa, (Director Jurídico del IMSS en Michoacán)
Viernes 29 de marzo	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	SEGURIDAD SOCIAL	Lic. Ignis Salvador Castillo Correa, (Director Jurídico del IMSS en Michoacán)
Sábado 30 de marzo	08:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PROCESO ORDINARIO	Lic. Raúl Vallejo Meza, (Abogado Externo)
Viernes 5 de abril	17:00 a 21:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PROCESO ORDINARIO	Lic. Raúl Vallejo Meza, (Abogado Externo)
Sábado 6 de abril	09:00 a 14:00 hrs. Aulas del Instituto de la Judicatura	PROCEDIMIENTOS PARAPROCESALES	Lic. Raúl Vallejo Meza, (Abogado Externo)